

## RESOLUCIÓN 229/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 14 días del mes de agosto del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL185/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE BALONES DEPORTIVOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **0432/6/2023**, de fecha 30 de junio del año 2023, suscrito por el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, de la Secretaría de Educación, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL185/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE BALONES DEPORTIVOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 17 de julio del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 17 de julio del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 21 de julio del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 26 de julio del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el C. José Antonio Mendoza Guzmán, en su carácter de Apoyo Administrativo de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Secretaría de educación, a la cual no se registraron participantes, y en la que sólo se dio respuesta a la pregunta presentada en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado, en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 31 de julio del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **ABASTECEDORA DE INSUMOS GOYE, S.A. DE C.V., DANIELA ELIZABETH RÍOS COVARRUBIAS, ACTIVA MEDICA GLEZ, S.A. DE C.V., OCSAA, S.A. DE C.V., INFARIND, S.A. DE C.V., COMPU PLUG-IN, S.A. DE C.V.,** y **CYNTHIA JANETTE DURÁN VALDEZ**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

### CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **ABASTECEDORA DE INSUMOS GOYE, S.A. DE C.V., DANIELA ELIZABETH RÍOS COVARRUBIAS, ACTIVA MEDICA GLEZ, S.A. DE C.V., OCSAA, S.A. DE C.V., INFARIND, S.A. DE C.V., COMPU PLUG-IN, S.A. DE C.V.,** y **CYNTHIA JANETTE DURÁN VALDEZ**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	ABASTECEDORA DE INSUMOS GOYE, S.A. DE C.V.	DANIELA ELIZABETH RÍOS COVARRUBIAS	ACTIVA MEDICA GLEZ, S.A. DE C.V.	OCSAA, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	NO CUMPLE, SU ACTIVIDAD ECONÓMICA NO CORRESPONDE AL GIRO DE LA LICITACIÓN	NO CUMPLE, SU ACTIVIDAD ECONÓMICA NO CORRESPONDE AL GIRO DE LA LICITACIÓN	NO CUMPLE, SU ACTIVIDAD ECONÓMICA NO CORRESPONDE AL GIRO DE LA LICITACIÓN	NO CUMPLE, SU ACTIVIDAD ECONÓMICA NO CORRESPONDE AL GIRO DE LA LICITACIÓN
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	NO CUMPLE, PRESENTA OPINIÓN VENCIDA, NO PRESENTA ACUSE DE AUTORIZACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 26, FRACCIÓN V DE LAS BASES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PARTICIPANTE	INFARIND, S.A. DE C.V.	COMPU PLUG-IN, S.A. DE C.V.	CYNTHIA JANETTE DURAN VALDEZ
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	NO CUMPLE, SU ACTIVIDAD ECONÓMICA NO CORRESPONDE AL GIRO DE LA LICITACIÓN	NO CUMPLE, SU ACTIVIDAD ECONÓMICA NO CORRESPONDE AL GIRO DE LA LICITACIÓN	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nota: El proveedor COMPU PLUG-IN, S.A. DE C.V. no está registrado en el padrón de proveedores, y en su anexo 4 "Carta de Proposición" menciona el número de otro proveedor.

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número 439 de fecha 01 del mes de agosto del año 2023, validado por la Mtra. Alma Isela Gómez Haro, en su carácter de Supervisora de Educación Física de Nivel Primaria de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	COMPU PLUG-IN, S.A. DE C.V.	CYNTHIA JANETTE DURÁN VALDEZ
1	2,111.00	PIEZAS	BALÓN DE HANDBALL, DE ENTRENAMIENTO DE ALTA DURABILIDAD N°1 FABRICADO EN MATERIAL EXTERIOR DE "VINIL" (POLIURETANO PU). IDEAL PARA INTRODUCCIÓN AL HANBALL, FABRICACIÓN NACIONAL 100% COSIDO A MANO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	4,222.00	PIEZAS	BALÓN DE BÁSQUETBOL R100 TALLAS 5. ADECUADO PARA JUGAR AL INTERIOR Y EXTERIOR, GRAN RESISTENCIA, REVESTIMIENTO DE CAUCHO, CÁMARA DE BUTILO, DE 1.2 MM COLOR AMARILLO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	2,111.00	PIEZAS	BALÓN DE VOLEIBOL N°4, MÁXIMA DURABILIDAD COLOR BLANCO, MATERIAL HULE NATURAL / ENCORDADO NYLON / CÁMARA DE BUTILO, TIPO DE COSTURA: LAMINADO, TIPO DE SUPERFICIE CONCRETO / SALÓN.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	ACTIVA MEDICA GLEZ, S.A. DE C.V.	DANIELA ELIZABETH RÍOS COVARRUBIAS
1	2,111.00	PIEZAS	BALÓN DE HANDBALL, DE ENTRENAMIENTO DE ALTA DURABILIDAD N1 FABRICADO EN MATERIAL EXTERIOR DE "VINIL" (POLIURETANO PU). IDEAL PARA INTRODUCCIÓN AL HANBALL, FABRICACIÓN NACIONAL 100% COSIDO A MANO.	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRA FÍSICA	SI CUMPLE
2	4,222.00	PIEZAS	BALÓN DE BÁSQUETBOL R100 TALLAS 5. ADECUADO PARA JUGAR AL INTERIOR Y EXTERIOR, GRAN RESISTENCIA, REVESTIMIENTO DE CAUCHO, CÁMARA DE BUTILO, DE 1.2 MM COLOR AMARILLO.	NO CUMPLE, NO CUMPLE CON EL COLOR SOLICITADO. LA VÁLVULA DE AIRE ES DÉBIL Y EL BALÓN NO CUENTA CON NINGUNA ESPECIFICACIÓN MARCADA, LA FICHA TÉCNICA NO CORRESPONDE A LA MUESTRA PRESENTADA	SI CUMPLE
3	2,111.00	PIEZAS	BALÓN DE VOLEIBOL N4, MÁXIMA DURABILIDAD COLOR BLANCO, MATERIAL HULE NATURAL/ENCORDADO NYLON/CÁMARA DE BUTILO, TIPO DE COSTURA: LAMINADO, TIPO DE SUPERFICIE CONCRETO/SALÓN.	NO CUMPLE, EL BALÓN NO CUENTA CON NINGUNA ESPECIFICACIÓN MARCADA, LA FICHA TÉCNICA NO CORRESPONDE A LA MUESTRA PRESENTADA	SI CUMPLE

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	OCSAA, S.A. DE C.V.	INFARID, S.A. DE C.V.
1	2,111.00	PIEZAS	BALÓN DE HANDBALL, DE ENTRENAMIENTO DE ALTA DURABILIDAD N1 FABRICADO EN MATERIAL EXTERIOR DE "VINIL" (POLIURETANO PU). IDEAL PARA INTRODUCCIÓN AL HANBALL, FABRICACIÓN NACIONAL 100% COSIDO A MANO.	NO CUMPLE, NO CUENTA CON LA DURABILIDAD Y TEXTURA ADECUADA PARA LA PRÁCTICA, LA VÁLVULA DE AIRE ES DE FÁCIL RUPTURA	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRA FÍSICA

2	4,222.00	PIEZAS	BALÓN DE BÁSQUETBOL R100 TALLAS 5. ADECUADO PARA JUGAR AL INTERIOR Y EXTERIOR, GRAN RESISTENCIA, REVESTIMIENTO DE CAUCHO, CÁMARA DE BUTILO, DE 1.2 MM COLOR AMARILLO.	NO CUMPLE, LA MUESTRA FÍSICA NO CORRESPONDE AL COLOR.	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRA FÍSICA
3	2,111.00	PIEZAS	BALÓN DE VOLEIBOL N4, MÁXIMA DURABILIDAD COLOR BLANCO, MATERIAL HULE NATURAL/ENCORDADO NYLON/CÁMARA DE BUTILO, TIPO DE COSTURA: LAMINADO, TIPO DE SUPERFICIE CONCRETO/SALÓN.	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, ES DE VOLEYBOL PLAYERO, EL COLOR NO ES EL INDICADO	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRA FÍSICA

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	ABASTECEDORA DE INSUMOS GOYE, S.A. DE C.V.	
1	2,111.00	PIEZAS	BALÓN DE HANDBALL, DE ENTRENAMIENTO DE ALTA DURABILIDAD N1 FABRICADO EN MATERIAL EXTERIOR DE "VINIL" (POLIURETANO PU). IDEAL PARA INTRODUCCIÓN AL HANDBALL, FABRICACIÓN NACIONAL 100% COSIDO A MANO.	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRA FÍSICA	
2	4,222.00	PIEZAS	BALÓN DE BÁSQUETBOL R100 TALLAS 5. ADECUADO PARA JUGAR AL INTERIOR Y EXTERIOR, GRAN RESISTENCIA, REVESTIMIENTO DE CAUCHO, CÁMARA DE BUTILO, DE 1.2 MM COLOR AMARILLO.	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRA FÍSICA	
3	2,111.00	PIEZAS	BALÓN DE VOLEIBOL N4, MÁXIMA DURABILIDAD COLOR BLANCO, MATERIAL HULE NATURAL/ENCORDADO NYLON/CÁMARA DE BUTILO, TIPO DE COSTURA: LAMINADO, TIPO DE SUPERFICIE CONCRETO/SALÓN.	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRA FÍSICA	

**III.- CUADRO ECONÓMICO.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	ABASTECEDORA DE INSUMOS GOYE, S.A. DE C.V.		DANIELA ELIZABETH RÍOS COVARRUBIAS	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	2,111	PIEZA	BALÓN DEPORTIVO PARA HANDBALL	\$225.00	\$474,975.00	\$280.00	\$591,080.00
2	4,222	PIEZA	BALÓN DEPORTIVO PARA BASQUETBOL	\$222.00	\$937,284.00	\$190.00	\$802,180.00
3	2,111	PIEZA	BALÓN DEPORTIVO PARA VOLEIBOL	\$190.00	\$401,090.00	\$200.00	\$422,200.00
				<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$1,813,349.00</b>	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$1,815,460.00</b>
				<b>I.V.A.:</b>	<b>\$290,135.84</b>	<b>I.V.A.:</b>	<b>\$290,473.60</b>
				<b>TOTAL:</b>	<b>\$2,103,484.84</b>	<b>TOTAL:</b>	<b>\$2,105,933.60</b>

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	ACTIVA MEDICA GLEZ, S.A. DE C.V.		OCSAA, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	2,111	PIEZA	BALÓN DEPORTIVO PARA HANDBALL	\$258.00	\$544,638.00	\$210.00	\$443,310.00
2	4,222	PIEZA	BALÓN DEPORTIVO PARA BASQUETBOL	\$190.00	\$802,180.00	\$198.00	\$835,956.00
3	2,111	PIEZA	BALÓN DEPORTIVO PARA VOLEIBOL	\$158.00	\$333,538.00	\$165.00	\$348,315.00
				<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$1,680,356.00</b>	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$1,627,581.00</b>
				<b>I.V.A.:</b>	<b>\$268,856.96</b>	<b>I.V.A.:</b>	<b>\$260,412.96</b>
				<b>TOTAL:</b>	<b>\$1,949,212.96</b>	<b>TOTAL:</b>	<b>\$1,887,993.96</b>

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	INFARIND, S.A. DE C.V.		COMPU PLUG-IN, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	2,111	PIEZA	BALÓN DEPORTIVO PARA HANDBALL	\$252.94	\$533,956.34	\$406.55	\$858,227.05
2	4,222	PIEZA	BALÓN DEPORTIVO PARA BASQUETBOL	\$223.53	\$943,743.66	\$118.74	\$501,320.28
3	2,111	PIEZA	BALÓN DEPORTIVO PARA VOLEIBOL	\$185.88	\$392,392.68	\$155.93	\$329,168.23
				<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$1,870,092.68</b>	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$1,688,715.56</b>
				<b>I.V.A.:</b>	<b>\$299,214.83</b>	<b>I.V.A.:</b>	<b>\$270,194.49</b>
				<b>TOTAL:</b>	<b>\$2,169,307.51</b>	<b>TOTAL:</b>	<b>\$1,958,910.05</b>

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	CYNTHIA JANETTE DURÁN VALDEZ	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	2,111	PIEZA	BALÓN DEPORTIVO PARA HANDBALL	\$215.00	\$453,865.00
2	4,222	PIEZA	BALÓN DEPORTIVO PARA BASQUETBOL	\$189.00	\$797,958.00
3	2,111	PIEZA	BALÓN DEPORTIVO PARA VOLEIBOL	\$157.00	\$331,427.00
				<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$1,583,250.00</b>
				<b>I.V.A.:</b>	<b>\$253,320.00</b>
				<b>TOTAL:</b>	<b>\$1,836,570.00</b>

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes. al

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

#### R E S O L U T I V O S :

**PRIMERO.-** Por cuanto hace a los participantes **COMPU PLUG-IN, S.A. DE C.V.** y **DANIELA ELIZABETH RÍOS COVARRUBIAS** este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumplen** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY". f

**SEGUNDO.-** Por cuanto hace a los participantes **ABASTECEDORA DE INSUMOS GOYE, S.A. DE C.V., ACTIVA MEDICA GLEZ, S.A. DE C.V., OCSAA, S.A. DE C.V., e INFARIND, S.A. DE C.V.,** este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumplen** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la Mtra. Alma Isela Gómez Haro, en su carácter de Supervisora de Educación Física de Nivel Primaria de la Secretaría de Educación, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY". M

**TERCERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **CYNTHIA JANETTE DURÁN VALDEZ** hasta por un monto de **\$1,836,570.00 (un millón ochocientos treinta y seis mil quinientos setenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado

1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

**CUARTO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato

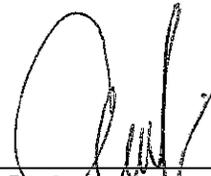
**QUINTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**SEXTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 14 de agosto del año 2023. Así como, la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**



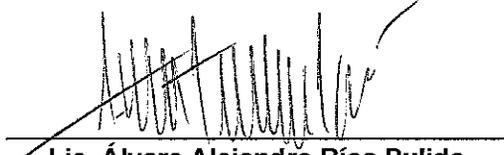
**David Mendoza Martínez**  
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



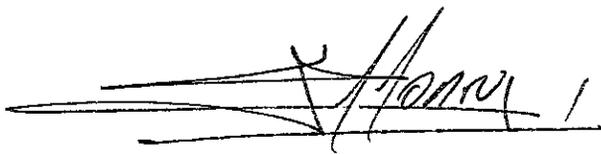
**Juan José Ramos Fernández**  
Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración



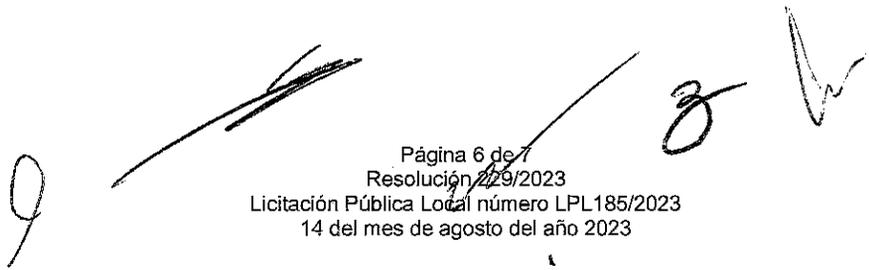
**Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

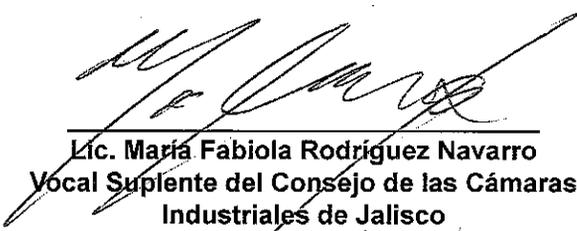


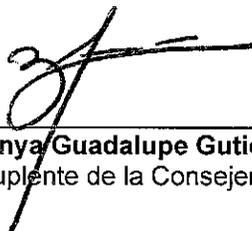
**Lic. Oscar Rene Monroy Ayala**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

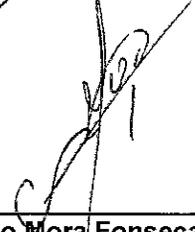



  
**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**  
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de  
Comercio Exterior de Occidente

  
**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**  
Vocal Suplente de la Secretaría de  
Desarrollo Económico

  
**Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras  
Industriales de Jalisco

  
**Lic. Zianya/Guadalupe Gutiérrez Lara**  
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

  
**C. Armando Mora Fonseca**  
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de  
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

  
**Quetzalli Vega Quintero**  
Coordinadora de Compras del Comité de  
Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL185/2023 con concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE BALONES DEPORTIVOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN".